



Ate, 15 de Septiembre de 2020

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG**VISTOS:**

Los Informes N° 000404-2020-EMAPE/GRH de fecha 17 de agosto de 2020, N° 000432-2020-EMAPE/GRH de fecha 02 de setiembre de 2020 y N° 000460-2020-EMAPE/GRH de fecha 11 de setiembre de 2020, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000101-2020-EMAPE/GCPP de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N°213-2020-EMAPE-GCAL de fecha 14 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia Central de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, de conformidad con el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG de fecha 09 de julio de 2020, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, por otro lado, a través de la Resolución de Gerencia General N° 124-2019-EMAPE/GG de fecha 05 de diciembre de 2019, se aprobó el Clasificador de Cargos de EMAPE S.A.;

Que, por su parte, mediante Resolución de Gerencia General N° 000050-2020-EMAPE/GG de fecha 03 de agosto de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de EMAPE S.A.;

Que, la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRG “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional como aquel documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su ROF o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades durante la etapa de transición del sector público al Régimen del Servicio Civil previsto en la Ley N° 30057 y en tanto se reemplace el CAP y PAP por el Cuadro de Puestos de la Entidad;

Que, el numeral 2.2 del Anexo N° 4 “Sobre el CAP Provisional” de la referida Directiva, señala que el CAP Provisional se formula a partir de la estructura orgánica de la entidad aprobada en su ROF, debiendo incluirse todos los cargos de las sedes u órganos desconcentrados de la entidad. Asimismo, el numeral 2.3 señala que la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 000460-2020-EMAPE/GRH, ha señalado que, al haberse aprobado el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, resulta necesario actualizar el Clasificador de Cargos a efectos de que el citado instrumento de gestión contenga los cargos existentes en el CAP Provisional que se encuentra vigente. Asimismo, señaló que el Clasificador de Cargos de EMAPE S.A., aprobado con Resolución de Gerencia General N° 124-2019-EMAPE/GG, no se encuentra alienado al Reglamento de Organización y Funciones vigente ni al reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, en tal sentido, resulta necesario contar con un documento técnico “Clasificador de Cargos” que establezca la descripción, funciones y requisitos mínimos de los cargos, acorde a la actual estructura orgánica de EMAPE S.A., y de acuerdo al grado de responsabilidad y complejidad, que demanda para el cumplimiento de los objetivos institucionales, clasificándolos en grupos ocupacionales según lo previsto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en concordancia con la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”;

Con el visado del Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente Central Planeamiento y Presupuesto, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Legal, y;

De conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Clasificador de Cargos de EMAPE S.A., de acuerdo con el documento anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Clasificador de Cargos de EMAPE S.A. aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 124-2019-EMAPE/GG de fecha 05 de diciembre de 2019.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de EMAPE S.A.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE